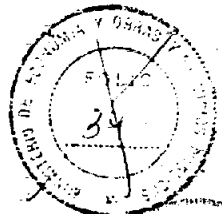


# ANEXO I

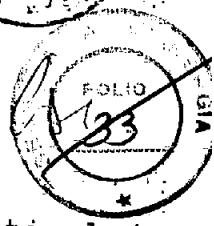


Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE ENERGIA  
Resolución N° 1462



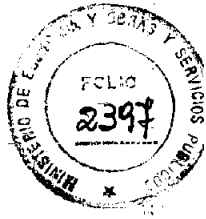
SECRETARIA DE ENERGIA  
Resolución N° 1467



Seguros no incluida en el mismo, es de aplicación lo estipulado en el segundo párrafo del mencionado punto 2.2.e). del Capítulo V del Pliego de Bases y Condiciones.

## LISTADO DE ENTIDADES

- GRAL. FIANZAS Y GARANTIAS
- ASEG. DE CRED. Y GARANTIAS
- ASEG. DE CAUCIONES
- CONSTRUCCION
- FORTUNA
- FEDERACION PATRONAL
- C. N. A. Y. S
- UNIVERSAL
- MERCANTIL ANDINA
- SEGUNDA



*[Handwritten signature]*  
DR. LUIS SANTOS CASALE  
INTERVENTOR

*[Handwritten signature]*  
ING. CARLOS M. BASTOS  
SECRETARIO DE ENERGIA

M.E. y  
O. y S.P.  
297

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten marks]*



# ANEXO I

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos

SECRETARÍA DE ENERGÍA  
1463



Buenos Aires,

5 ENE 1994

1468 *[Handwritten signature]*

CIRCULAR YCF Nº 6

ASUNTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL sin base, para la concesión integral de las explotaciones actualmente a cargo de YCF. RESOLUCION M.E.C.S.P. Nº 1417/93.



FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre "A": el 20 de enero de 1994 a las 17,00 hs..

Sobre "B": el 17 de febrero de 1994 a las 17,30 hs..

OBJETO: Integración Normativa. Título Preliminar 2.9. del Pliego de Bases y Condiciones.

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Licitación Pública de Referencia, a fin de poner en su conocimiento el ACTA que se adjunta, fechada en Río Turbio el 7 de noviembre de 1993, por la que Y.C.F. cedió a la provincia de Santa Cruz la posesión precaria del inmueble individualizado como Zona de Asentamiento de Galpones de la Ex-Carpintería de la Empresa, a fin de instalar en él, por cuenta y riesgo de "EMPRESA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS", una Planta de Gas Licuado.

La cesión definitiva del predio quedó subordinada a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. En consecuencia, todo postulante en la Licitación Pública de referencia debe tener presente lo acordado en el Acta adjunta, correlacionándola con el Anexo XV al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

M.E y  
O.y S.P.  
27+

*[Handwritten initials and signatures]*

D. LUIS SANTOS CASALE  
INTERVENTOR

*[Handwritten signature]*  
ING. CARLOS M. BASTOS  
SECRETARIO DE ENERGIA

*[Handwritten initials and signatures]*

ANEXO I

SECRETARÍA DE ENERGIA  
1764

Fotoliado Nº 1464

SECRETARÍA DE ENERGIA  
FOLIO 30  
FOLIO 2399

"ACTA"

En la ciudad de Rio Turbio, Provincia de Santa Cruz los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, entre "YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES", representada por el señor Asesor de la Intervención en ejercicio / de las funciones de Gerente de Explotación y de Rio Gallegos, Inge Angel GARABELLO, en adelante "Y.C.F.", por una parte y por la otra la "EMPRESA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS" representada por el señor Gerente de Distrito Unificado Rio Turbio y 26 de Noviembre, Dn. Emilio SALAS, en adelante "S.P.S.E.", se reúnen en función de lo instruido por el señor Interventor de Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado, conforme Fax Nº 250 de fecha 17/11/93, conviniendo lo siguiente:

**PRIMERO:** "Y.C.F." por este acto, hace entrega precaria de la posesión del inmueble a fin de instalar por cuenta y riesgo de "S.P.S.E." una Planta de Gas Licuado, el que fuera solicitado por el señor Interventor de la Empresa Provincial de Servicios Públicos con fecha 29 de octubre del corriente año, e individualizado como Zona de Asentamiento de Galpones de la Ex-Carpintería de la Empresa, // comprometiéndose "S.P.S.E." a efectuar la mensura del inmueble // dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha y // presentarla a "Y.C.F." para su aprobación.

**SEGUNDO:** "Y.C.F." deja expresa constancia y "S.P.S.E." se notifica de ello, que la cesión definitiva del predio quedará subordinada a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

**TERCERO:** Todos los costos, gastos y eventuales indemnizaciones derivadas directa o indirectamente de la ejecución de los trabajos / y/o de la instalación de la Planta de Gas Licuado, serán por cuenta exclusiva de "S.P.S.E.", quien se compromete a reintegrar de // inmediato a "Y.C.F." cualquier suma que esta tuviera que abonar a terceros por los conceptos referidos, en virtud de sentencia judicial o acto administrativo firme.

**CUARTO:** "S.P.S.E." se compromete a que con motivo de la instalación de la Planta de Gas Licuado, en modo alguno interfiera y/o / perturbará el desarrollo de las actividades de "Y.C.F." en la Sede Administrativa de la Gerencia de Explotación y dependencias de esta.

**QUINTO:** Ante cualquier divergencia emergente del presente acto, // las partes se someten al fuero de los tribunales federales con // competencia en la ciudad de Rio Turbio Provincia de Santa Cruz, // renunciando a cualquier otro personal o de excepción que pudiera / corresponderles, y constituyen domicilios especiales "Y.C.F." en el Edificio Administración de la Gerencia de Explotación y, "S.P.S.E." en la sede del Distrito Unificado, ambos en la ciudad de Rio / Turbio.

En prueba de conformidad se firman por las partes dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

M.E. y  
O. y S.P.  
297

POR "S.P.S.E."  
EMILIO SALAS  
GERENTE  
DISTRITO UNIFICADO  
26 DE NOVIEMBRE R. TURBIO

POR "Y.C.F."  
ING. ANGEL GARABELLO  
Asesor Interventor



**ANEXO I**

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos

MINISTERIO DE ECONOMIA  
ENERGIA  
1965

1470

Buenos Aires, -7 ENE



CIRCULAR YCF N° 7

**ASUNTO:** LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL, sin base, para la concesión integral de las explotaciones actualmente a cargo de YCF. RESOLUCION M.L.U.S.P. N° 1417/93.

**FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Sobre "A" el 20 de enero de 1994 a las 17,00 hs..

Sobre "B" el 17 de febrero de 1994 a las 17,30 hs..

**OBJETO:** Integración Normativa. Título Preliminar 2.9. del Pliego de Bases y Condiciones.

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Licitación Pública de Referencia, a fin de poner en su conocimiento las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

1. CAPITULO XIII

Contratos existentes que serán transferidos al concesionario

7.7.2. Se informa a continuación las Cartas Contrato que, de acuerdo a este Punto del Pliego de Bases y Condiciones, serán transferidas al Concesionario:

a) ANCI S.A. (Provisión de repuestos para equipos automarchante Dowty, reparación integral en almacenes de 110 pilas marchantes Dowty para frente largo en preparación Reparación integral de componentes de equipos marchantes Dowty) por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.150.454,40) más IVA incluido. Se adjunta la Nota INT. 684793 que incluye el detalle de los ítems.

b) ANCI S.A. (servicio de reparación de estructuras, soportes, marchantes Dowty adicional y complementario del ítem

M.E. y  
O. y S.P.  
29+

UB

Handwritten signatures and initials at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



**ANEXO I ANEXO E**

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos

SECRETARÍA DE ENERGÍA  
Proyecto N° 1466

SECRETARÍA DE ENERGÍA  
Proyecto N° 1471

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
FOLIO 2401  
FOLIO 37

B2 de la Nota CCA N° 58/93) por un total de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con OCHENTA CENTAVOS - \$813.975,80-, con I.V.A. incluido. Se adjunta Nota INT N° 746/93 y Nota YCF N° 72/93.

c) FIALA Y CIA. S.R.L. (Reparación integral de dos máquinas Coradonal AB 10 S.L.) por un total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS - \$500.000,00-, con I.V.A. incluido. Se adjunta Nota INT. N° 684/93 que incluye Nota CCA N° 59/93.

d) INDUSTRIAS MONTEPIORE S.A.I.C. (Provisión de cinta transportadora de 1200 mm de ancho) por un importe de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO con SESENTA CENTAVOS - \$690.441,60-, con I.V.A. incluido. Se adjunta Nota-INT. N° 684/93 que incluye Nota CCA N° 71/93.

*[Handwritten signature]*

Dr. LUIS SANTOS CASALE  
INTERVENTOR

*[Handwritten signature]*

ING. CARLOS M. BASTON  
SECRETARIO DE ENERGIA

M.E. y  
O. y S.P.  
277

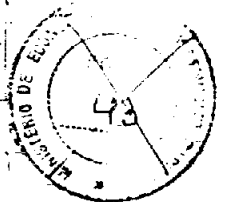
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*

*[Large handwritten signature]*



# ANEXO I

Modelo N° 1471

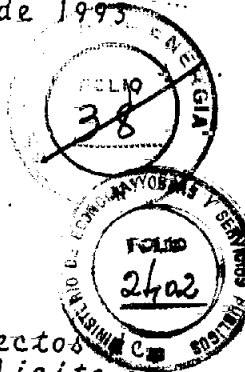


Nota CCA N° 59/193  
C.E. 792.821/93

Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Acimientos Carboníferos Fiscales

1476  
BUENOS AIRES, 03 de noviembre de 1993

SEÑORES  
FIALA Y CIA. SRL  
S / D



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de informarles que en razón de haberse dejado sin efecto la Licitación Pública Y.C.F. N° 1/93, esta Empresa ha decidido contratar directamente con FIALA Y CIA. SRL, en las condiciones que seguidamente se detallan, el ítem individualizado como B3 en el pliego de la referida Licitación y de acuerdo a sus especificaciones y a las reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 5720/72, reglamentario del Cap. VI Art. 55° al 64° de la Ley de Contabilidad, los Decretos modificatorios Nros. 825, 826 y 827/88 con carácter suplementario el Estatuto Orgánico de la Empresa N° 7791/69 y 163/88.

ÍTEM B3 - REPARACION INTEGRAL DE DOS (2) MAQUINAS ROZADORAS AB-16 D.T.

- Desarme e inspección de partes para verificación de desgastes.
- Reposición de partes defectuosas.
- Montaje del conjunto y pruebas de funcionamiento.

IMPORTE NETO.....\$ 475.000,-  
 IVA 18%.....\$ 85.500,-  
 TOTAL.....\$ 560.500,-  
 \*\*\*\*\*

M.E. y  
C. y  
292

CRONOGRAMA DE PAGOS:

- 30% con la orden de compra 3/11/93
- 20% el día 03 de diciembre de 1993
- 20% el día 03 de enero de 1994
- 30% a la finalización de las tareas correspondientes a la 2da. máquina.

CONDICIONES:

El adjudicatario otorgará garantía de funcionamiento de los bienes reparados por espacio de 6 meses contados a partir de la fecha de efectiva puesta en marcha de los mismos, la cual le será previamente notificada por Y.C.F.

..././.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



# ANEXO I

SECRETARÍA DE ENERGÍA  
Asesoría N° 1472

SECRETARÍA DE ENERGÍA  
49

Milán

1472

SECRETARÍA DE ENERGÍA  
FOLIO 39  
2403

Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Cimientos Carboníferos Fiscales

.../1/1.2.

### GARANTIA DE ADJUDICACION:

Deberá presentar póliza de caución por el 15% del monto total adjudicado, la que deberá ser de conformidad de Y.C.F.

### PLAZO DE ENTREGA:

primera rozadora: 20/01/94  
segunda rozadora: 120 días a partir de la recepción

### LUGAR DE ENTREGA:

A retinar de v/talleres sito en Ricardo Gutiérrez 1846, Avellaneda - Pcia. de Bs.As. -

### RECEPCION DEL MATERIAL:

En v/talleres, donde en presencia de inspectores de Y.C.F. se someterá a prueba y ensayos que indica el manual del fabricante.

Este contrato se cederá al adjudicatario de la Licitación Pública a convocar como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto N° 988/93 para el concesionamiento de la explotación del complejo carbonífero, ferroviario y portuario de Y.C.F. Para el supuesto que cuotas del plan de pagos acordado vencieran con posterioridad al comienzo del concesionamiento, ellas serán canceladas por el adjudicatario de la referida Licitación, en las fechas previstas en el presente contrato.

La firma de la presente por el representante legal de FIALA y CIA. SRL implicará el perfeccionamiento del acuerdo de voluntades entre ambas Empresas, para efectuar los trabajos y efectuar los pagos en la forma y plazos precedentemente especificados.

M.E.Y. de O. y S. 29 de las maquinarias para su reparación, YCF será notificado con suficiente antelación para ejecutar una inspección conjunta a los efectos de verificar el estado de las piezas.

El adjudicatario garantiza que se respetarán las normas de antideflagrancia bajo las cuales los sistemas eléctricos originalmente fueron fabricados, estando facultado Y.C.F. para efectuar tantas inspecciones como considere necesario a los efectos de verificar tal circunstancia. Cuando deba ser realizado el desmontaje de las maquinarias para su reparación, YCF será notificado con suficiente antelación para ejecutar una inspección conjunta a los efectos de verificar el estado de las piezas.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PRESENTE NOTA-CONTRATO ES DE: PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON IVA INCLUIDO.

M.E.Y. de O. y S. 29

*[Handwritten signature]*  
I.A. FIALA

CONF. MIGUEL A. LARREGUI  
COMISION COMPRAS  
Y ADQUISICIONES

*[Handwritten signature]*



Resolución N° 1473

95  
FOLIO 2404  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

NOTA INT. N° 684

SECRETARIA DE ECONOMIA  
Resolución 1473

BUENOS AIRES, 08 NOV. 1993

FOLIO 210  
SECRETARIA DE ECONOMIA

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Informo a Ud. que con fecha 3-11-93 se han suscrip-  
to las dos cartas-contrato con las que culmina el proceso genera  
do por la Empresa mediante el llamado a Licitación Pública N° 17  
93 para proveer de repuestos y reparar equipos automarchantes  
Dowty y rozadoras Anderson AB-16, aplicables a la apertura del  
segundo frente largo de producción, que merced a estas contrata-  
ciones, entrará a la mayor brevedad en actividad productiva, per  
mitiendo, de esta manera adecuar los niveles de mineral depurado,  
a los estándares fijados en el convenio de aprovisionamiento e-  
xistente con Central Térmica San Nicolás S.A..

Se acompañan a la presente copias de las respecti-  
vas cartas-contrato suscriptas con las firmas Ancil S.A. por los  
items A, B1 y B2 y Fiala y Cia. S.R.L. por el item B3, en las  
cuales se explicita entre otras obligaciones el plan de pagos y  
los plazos de entrega de los productos o servicios adquiridos,  
dejando expresa constancia en ambos documentos la facultad de Y.  
C.F. de cederlos a quien resulte adjudicatario de la privatiza-  
ción de esta Empresa y como contrapartida, la obligación de este  
último de cancelar las cuotas aún no devengadas a ambos proveedo  
res.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. LUIS SANTOS CASALE  
Interventor

M.E. y  
O. y S. P.  
29/11

AL SEÑOR SUBSECRETARIO  
DE COMBUSTIBLES  
ING. RAUL AGUERO  
S / D





# ANEXO I

COMISIÓN DE ENERGIAS  
1474



Nota CCA N° 58 / 93  
C.E. 792.821/93

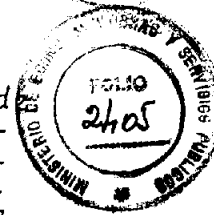
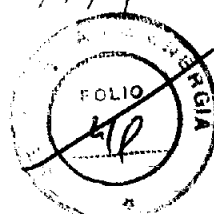
*M. A. G.*

Ministerio de Economía  
Energías y Servicios Públicos  
Combustibles Carboníferos Fiscales

BUENOS AIRES, 03 de noviembre de 1993

1479

SEÑORES  
ANCIL SA  
S / D



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de informarles que en razón de haberse dejado sin efecto la Licitación Pública N° 1/93, esta Empresa ha decidido contratar directamente con ANCIL SA, en las condiciones que seguidamente se detallan, los ítems individualizados como A, B1 y B2 en el pliego de la referida Licitación y de acuerdo a sus especificaciones y a las reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 5720/72, reglamentario del Cap. VI Art. 55° al 64° de la Ley de Contabilidad, los Decretos modificatorios Nros. 825, 826 y 827/88 y con carácter supletorio el Estatuto Orgánico de la Empresa N° 7791/69 y 173/88.

## ITEM A - PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS AUTOMARCHANTES DOWTY

ITEM	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	50	N°	Patatas delanteras N°150799-02-38	\$ 3.340,-	\$ 167.000,-
2	50	N°	Patatas traseras N°150799-02-35	\$ 3.340,-	\$ 167.000,-
3	50	N°	Empujadores principales de acción invertida	\$ 2.875,-	\$ 143.750,-
4	50	N°	Sistemas de mando completos incluida la válvula selectora.	\$ 7.850,-	\$ 392.500,-
SUBTOTAL.....				\$ 870.250,-	
BONIF. 10%.....				\$ 87.025,-	
NETO.....				\$ 783.225,-	
IVA 18%.....				\$ 140.980,-	
TOTAL.....				\$ 924.205,-	

M.E. y  
C. y S.P.  
297

## ITEM B - REPARACIONES -

ANCIL S.A.  
RICARDO C. ABRILE  
DIRECTOR

..././.

*[Handwritten signature]*

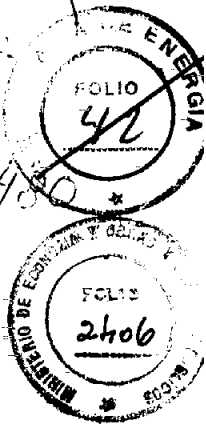


# ANEXO I

ANEXO I

DE EJECUCION  
1975

47  
1980



Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Cimientos Carboníferos Fiscales

...111.2

## 1) REPARACION INTEGRAL EN ALMACENES DE 110 PILAS MARCHANTES DOWTY PARA FRENTE LARGO EN PREPARACION.

SUBTOTAL.....	\$ 1.445.720,-
BONIF. 10%.....	\$ 144.572,-
NETO.....	\$ 1.301.148,-
IVA 18%.....	\$ 234.206,64
TOTAL.....	\$ 1.535.354,64

## ITEM B2 - REPARACION INTEGRAL DE COMPONENTES DE EQUIPOS MARCHANTES DOWTY.

CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2.1. 220	Patatas delanteras	\$ 975,-	\$ 214.500,-
2.2. 220	Patatas traseras	\$ 975,-	\$ 214.500,-
2.3. 110	Empujadores de doble efecto (acción invertida)	\$ 1.415,-	\$ 155.650,-
2.4. 220	Cilindros hidráulicos de extensión lateral	\$ 550,-	\$ 121.000,-
2.5. 110	Sistemas de mando	\$ 2.990,-	\$ 328.900,-
2.6. 1	Sistema hidráulico, compuesto por: bombas de alta presión, tanques de emulsión, válvulas, mangueras, tuberías y accesorios	\$ 133.750,-	\$ 133.750,-
	SUBTOTAL.....	\$ 1.168.300,-	\$ 1.168.300,-
	BONIF. ESPEC. POR ADJ. TOTAL.	\$ 95.500,-	\$ 95.500,-
	NETO.....	\$ 1.072.800,-	\$ 1.072.800,-
	IVA 18%.....	\$ 193.104,-	\$ 193.104,-
	TOTAL.....	\$ 1.265.904,-	\$ 1.265.904,-

M.E. y O. y S.P.  
297

*Handwritten signatures and initials*

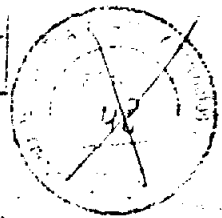
ANCIL S.A.  
RICARDO P. ABRILE  
DIRECTOR

*Handwritten signatures and initials*

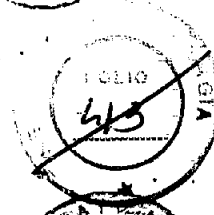


# ANEXO I

SECRETARIA DE ENERGIA  
1976



SECRETARIA DE ENERGIA  
1427



Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

.../11/3.

## DISPOSITIVO DE SERVICIO - ITEM B1 y B2 -

### DESCRIPCION:

- 1- Relevamiento y reconocimiento de todo el equipo a efectuar reparación.
  - 1.1. Concentración de todo el material ya sea en uso o radiado de servicio dentro del área de servicio de v/Empresa.
  - 1.2. Clasificación y evaluación para determinar niveles de utilización y/o recuperación del material.
  - 1.3. Inventario detallado.
- 2- Tareas de reparación de Marchantes. Cada uno de los 110 marchantes será sometido a la siguiente rutina de reparación:
  - 2.1. Estructura del Marchante:
    - Desarme completo
    - Enarenado de subconjuntos para limpieza
    - Inspección para verificar desgastes de estructura
    - Inspección para la verificación de fisuras.
    - Reposición de partes defectuosas.
    - Montaje completo de la estructura y de los componentes hidráulicos.
    - Ensayo del conjunto armado.
  - 2.2. Actuadores hidráulicos:
    - Sobre patas hidráulicas: verificar pérdidas a través del retén rascador o entre la parte inferior de la corona de cierre y el cilindro, verificar el libre desplazamiento del vástago controlando que no este torcido ni oxidado.
    - Sobre cilindros hidráulicos antidesalineantes y sobre cilindro hidráulico empujador de acción invertida: verificar pérdidas externas fluido / verificar el libre desplazamiento del vástago controlando que no esté torcido ni oxidado.
    - Sobre tuberías verificar estado de mangueras y terminales / control de nipples, tuercas y uniones.
    - Todos los actuadores hidráulicos serán sometidos a ensayos según manual del fabricante en banco de pruebas antes del montaje.

M.E. y O. y S.P.
297

ANCIL S.A.  
RICARDO C. ABRILE  
DIRECTOR

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten signatures and initials*



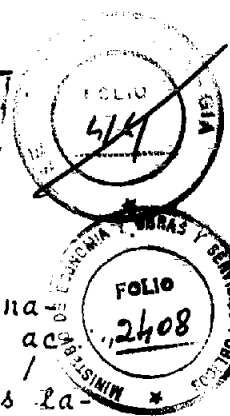
# ANEXO I

ESTADO DE GUAYANA FRANCESA  
1977

48

Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Instalaciones Carboníferas Fiscales

1432



.../1/1.4.

### 2.3. Sistema de mando:

Sobre el sistema de mando central: verificar funcionamiento de la válvula selectora rotativa / verificar accionamiento manual de los módulos de mando y avance / control de las válvulas de alivio de patas y escudos laterales mediante manómetro para control de rango de presiones.

Los módulos componentes del sistema de mando serán ensayados individualmente según manual del fabricante en banco de pruebas antes del montaje.

### 2.4. Sistema hidráulico:

Compuesto por bombas de alta presión, tanques de emulsión, válvulas, mangueras, tuberías y accesorios.  
Desarme e inspección para verificación de desgastes.  
Reposición de partes defectuosas.  
Montaje del conjunto y pruebas.  
(No se incluye mantenimiento motor eléctrico principal).  
Los subconjuntos detallados que componen esta unidad de frente largo deberán ser montados y ensayados según manual del fabricante.

### CRONOGRAMA DE PAGOS:

#### ITEM A

VENCIMIENTO  
ANTICIPO

M.E. y  
O. y S.P.  
297

03/11/93	\$ 115.525,-
03/12/93	\$ 115.525,-
03/01/94	\$ 115.525,-
03/02/94	\$ 115.525,-
03/03/94	\$ 115.525,-
04/04/94	\$ 115.525,-
03/05/94	\$ 115.525,-
03/06/94	\$ 115.530,-

TOTAL.....\$ 924.205,-  
\*\*\*\*\*

Handwritten signatures and initials

ANCIL S.A.  
RICARDO C. ABRILE  
DIRECTOR

.../1/1.

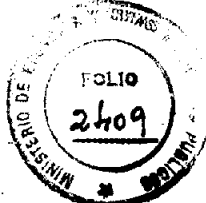
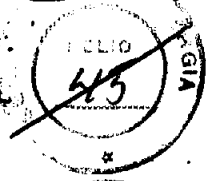
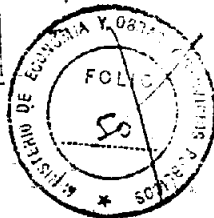
Handwritten marks at the bottom right



# ANEXO I

1478

SECRETARIA DE ENERGIA  
BOITONADO N° 1478



*M. Ar.*  
1483

Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Proyectos Carboníferos Fiscales

.../11/5.

## ITEM B1

VENCIMIENTO ANTICIPO			
03/11/93	\$	71.200,-	
03/12/93	\$	46.500,-	
03/01/94	\$	46.500,-	
03/02/94	\$	101.500,-	
03/03/94	\$	185.060,-	
04/04/94	\$	212.500,-	
03/05/94	\$	212.500,-	
03/06/94	\$	212.500,-	
01/07/94	\$	264.500,-	
03/08/94	\$	182.594,64	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.535.354,64</b>	

## ITEM B2

VENCIMIENTO ANTICIPO			
03/11/93	\$	58.275,-	
03/12/93	\$	37.975,-	
03/01/94	\$	37.975,-	
03/02/94	\$	83.975,-	
03/03/94	\$	151.415,-	
04/04/94	\$	173.975,-	
03/05/94	\$	173.975,-	
03/06/94	\$	173.975,-	
04/07/94	\$	216.500,-	
03/08/94	\$	157.864,-	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.265.904,-</b>	

M.E. y  
O. y S.P.  
*297*

## ITEM A

PLAZO DE ENTREGA: 50% entre 16/11/93 al 30/11/93  
50% restante entre el 30/11/93 al 15/12/93

*[Handwritten signatures and initials]*

ANCIL S.A.  
RICARDO E. ABILE  
DIRECTOR

*[Handwritten signatures and initials]*



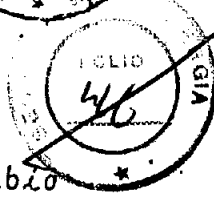
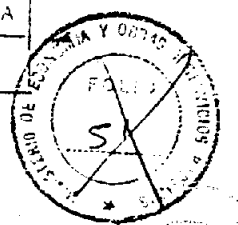
# ANEXO I

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

.../111.6.

SECRETARIA DE EMERGENCIA  
Resolución N° 1479

SECRETARIA DE EMERGENCIA  
Resolución N° 1484



LUGAR DE ENTREGA: Material puesto en Yacimiento Rlo. Turbio a cargo del oferente.

RECEPCION DEL MATERIAL: En v/planta Industrial de Villa Mercedes (San Luis) donde en presencia de inspectores de Y.C.F. se someterá todo el material a prueba y ensayos que indica el manual del fabricante.

PLAZOS DE EJECUCION:

ITEM B1

50% entre el 15/12/93 al 01/01/94.  
50% restante entre el 01/01/94 al 10/01/94

ITEM B2

25% del 08/01/94 al 23/01/94  
25% del 07/02/94 al 22/02/94  
restante 50% del 08/03/94 al 23/03/94

CONDICIONES GENERALES:

1) Personal Técnico: Todo el personal técnico necesario para efectuar las tareas de relevamiento y para ejecutar el programa de reparación serán aportados por v/Empresa, ANCIL SA, notificará con la debida anticipación a Y.C.F. la nómina completa de tal personal, siendo facultad de esta última aceptar o rechazar al mismo sin invocación de causal o motivo, debiendo ANCIL SA, proceder a su reemplazo. En cada ocasión en que se incorpore un nuevo dependiente se aplicará lo antedicho.

2) Reposición de elementos defectuosos: Provisión de repuestos: A los efectos de atender la demanda de reposición de componentes defectuosos que contemplan el Programa de reparación se dispondrá de los repuestos a ser provistos en función del ítem A y complementariamente será responsabilidad de v/Empresa proveer la totalidad de repuestos necesarios para alistar cada escudo en condiciones aptos para el servicio.

M.E. y  
O. y S.P.  
297

Handwritten signatures and initials: U6, J. H., Pm, and other marks.

ANCIL S.A.  
RICARDO C. AGRILE  
DIRECTOR

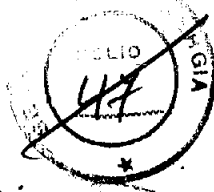
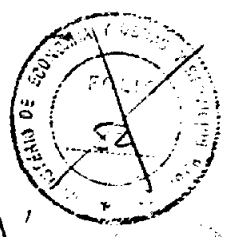
.../111.6

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



ANEXO I

SECRETARIA DE ENERGIA  
Decreto N° 1480



Ministerio de Economía  
Energía y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

1485

.../11/7.

- 3) Transporte: El transporte desde v/área de servicio en el Yacimiento, hasta el frente de producción en el interior de Mina estará a cargo de Y.C.F.
- 4) Facturación: Forma de Pago: De acuerdo al cronograma previa certificación de la Gerencia de Explotación.
- 5) Inspección y recepción: la Gerencia de Mina de Y.C.F. será la encargada, bajo las normas del fabricante original, de realizar las mismas y hacer las mediciones de certificación mensual dentro de los cinco días hábiles siguientes al fin de cada período mensual.
- 6) Garantía - Plazos - Alcance: la garantía cubrirá la reposición sin cargo de todo el material defectuoso que halla sido utilizado en condiciones normales dentro del plazo de un año desde la fecha del certificado de recepción de la reparación.

EROGACIONES A CARGO DEL OFERENTE:

Serán a exclusivo cargo de ANCIL SA los costos tales como instalaciones, equipamiento del taller, materias primas y repuestos a reponer, sueldos y cargas sociales del personal que afecte a las tareas, fletes, impuestos, asimismo se le facturará las mediciones de consumo de energía eléctrica, agua y gas. Los servicios de vigilancia y el alquiler de maquinarias a Y.C.F. y todo gasto que origine el servicio licitado.

SEGURO:

Deberá presentar póliza de accidente de trabajo y años a terceros / bienes a terceros, a satisfacción de Y.C.F.

GARANTIA DE ADJUDICACION:

Deberá presentar póliza de caución por el 15% del monto total de lo adjudicado, la que deberá ser de conformidad Y.C.F.

GARANTIA DE ADJUDICACION: G. y S. P.
Monto total de lo adjudicado, 15% Y.C.F.

.../11/7.

ANCIL S.A.  
RICARDO E. ABILE  
DIRECTOR

Handwritten signatures and initials: Ub, P, M

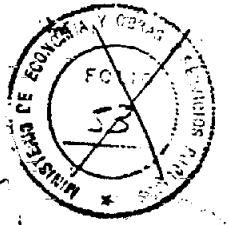
Handwritten signatures and initials: p, Cr, M



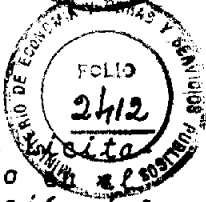
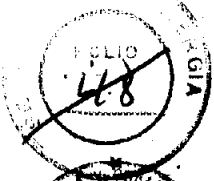
# ANEXO I

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

SECRETARIA DE ENERGIA  
Resolución N° 1481



SECRETARIA DE ENERGIA  
Resolución N° 1486



.../11/8.

Este contrato se cederá al adjudicatario de la licitación Pública a convocar como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto N° 988/93 para el concesionamiento de la explotación del complejo carbonífero, ferroviario y portuario de V.C.F. Para el supuesto que cuotas del plan de pagos acordado vencieran con posterioridad al comienzo del concesionamiento, ellas serán canceladas por el adjudicatario de la referida licitación, en las fechas previstas en el presente contrato.

La firma de la presente por el representante legal de ANCIL SA implicará el perfeccionamiento del acuerdo de voluntades entre ambas Empresas, para ejecutar los trabajos y efectuar los pagos en la forma y plazos precedentemente especificados.

Consecuentemente los importes a abonar mensualmente serían:

	A	B1	B2	TOTAL
3/11/93	\$ 115.525,-	\$ 77.200,-	\$ 58.275,-	\$ 245.000,-
3/12/93	\$ 115.525,-	\$ 46.500,-	\$ 37.975,-	\$ 200.000,-
3/01/94	\$ 115.525,-	\$ 46.500,-	\$ 37.975,-	\$ 200.000,-
3/02/94	\$ 115.525,-	\$ 101.500,-	\$ 83.975,-	\$ 301.000,-
3/03/94	\$ 115.525,-	\$ 185.060,-	\$ 151.415,-	\$ 452.000,-
4/04/94	\$ 115.525,-	\$ 212.500,-	\$ 173.975,-	\$ 502.000,-
3/05/94	\$ 115.525,-	\$ 212.500,-	\$ 173.975,-	\$ 502.000,-
3/06/94	\$ 115.530,-	\$ 212.500,-	\$ 173.975,-	\$ 502.005,-
4/07/94	\$ 924.205,-	\$ 264.500,-	\$ 216.500,-	\$ 481.000,-
3/08/94		\$ 182.594,64	\$ 157.864,-	\$ 340.458,64
		\$ 1.535.354,64	\$ 1.265.904,-	\$ 3.725.463,64

M.E. 3/05/94  
O.Y.S. 3/06/94  
297 3/08/94

EL IMPORTE DE LA PRESENTE NOTA-CONTRATO ES DE: PESOS TRES MILLO-  
NES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES  
CON 64/100, CON IVA INCLUIDO.

*[Handwritten signatures]*

ANCIL S.A.  
RICARDO C. ABRILE  
DIRECTOR

Cont. MIGUEL A. LAREGINA  
COMISION COMPRAS  
Y ADQUISICIONES

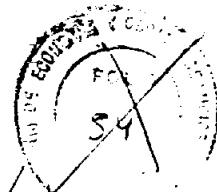
*[Handwritten signatures]*





ANEXO I

SECRETARÍA DE ENERGÍA  
RESOLUCIÓN 1482

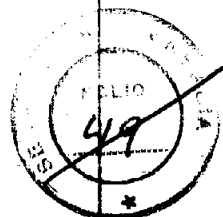


Ministerio de Economía  
Servicios Públicos  
Carboníferos Fiscales

Nota CCA N° 71/93  
C.E. 791.807/93

1487

BUENOS AIRES, 30 de noviembre de 1993



SEÑORES DE  
INDUSTRIAS MONTEFIORE SAIC  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de informarles que en razón de haberse dejado sin efecto la Licitación Pública N° 3/93, esta Empresa ha decidido contratar directamente con INDUSTRIAS MONTEFIORE SAIC, en las condiciones que seguidamente se detallan y de acuerdo a sus especificaciones y a las reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 5720/72, reglamentario del Cap. VI Art. 55° al 64° de la Ley de Contabilidad, los Decretos modificatorios Nros. 825, 826 y 827/88 y con carácter supletorio el Estatuto Orgánico de la Empresa N° 7791/69 y 173/88.

CINTA TRANSPORTADORA DE 1200 MM DE ANCHO.

ITEM	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	2000	Mts.	Cinta transportadora de 1200 mm de ancho, con bordes recortados, confección y ensayo s/Norma DIN 22102 en largos no inferior a 200 mts. para una tensión máxima de trabajo de 16.000 Kgs. coeficiente de seguridad de K-10, carcaza de 5 telas Nylon-Nylon (Nylon en urdimbre) y (Nylon en trama) que garantice un alargamiento en servicio no superior a 1,4% con recubrimiento de goma ignífuga y antiestática en todo de acuerdo a las Normas DIN 22103 grado "S" y 22104 de alta resistencia al desgaste, inflamabilidad deberá satisfacer a la Norma IRAM 113.120 tiempo autoextinción inferior a un (1) minuto operable hasta 70° centígrados y almacenaje, transporte y fraccionamiento de 0-25° (0° a 25°C) centígrados sin sufrir alteraciones en su conformación total. Espesor de recubrimiento superior, 5mm, e inferior de 2,00mm con un espesor total de la cinta de 14mm, apta para operar en minas		

M.E. y  
O. y S.P.  
297

Handwritten initials and marks

...111

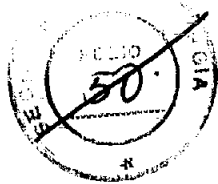
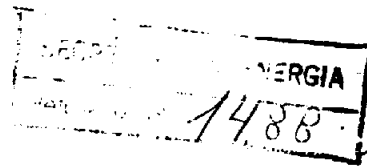
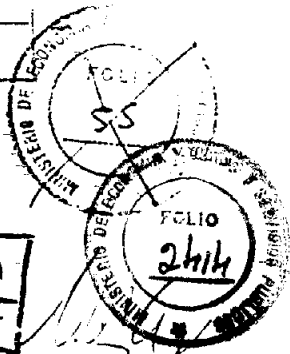
Handwritten initials and marks



# ANEXO I

ANEXO I

Procedimiento Nº 1483



Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

.../1/1.2.

de carbón, seco/humeda con presencia de gas metano y para ser utilizada con empalmes tipo Minet, con rendimiento 100 x 100 respecto a la prestación de servicio.....\$292,56 \$585.120,-

IVA 18%.....\$105.321,60

TOTAL.....\$690.441,60  
=====

CRONOGRAMA DE PAGOS:

VENCIMIENTO ANTICIPO	IMPORTE
el 4/1/94	\$ 156.272,-
el 4/2/94	\$ 65.360,-
el 14/3/94	\$ 97.709,-
el 11/4/94	\$ 170.000,-
	\$ 201.100,60

PLAZO DE ENTREGA:

600 mts. 03/01/94  
1.400 mts. 13/01/94

M.E. y O. y S.P.  
297

LUGAR DE ENTREGA: sobre transporte en Buenos Aires, con destino al Yacimiento Río Turbio - Pcia. de Santa Cruz.

FLETE Y SEGURO: será a cargo del adjudicatario

INSPECCION DEL MATERIAL: previa entrega deberá solicitarse la inspección correspondiente, la cual se realizará en la planta de Industrias Pirelli SAIC, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires.

GARANTIA DE ADJUDICACION: Deberá presentar Póliza de Caución por el 15% del monto total de lo adjudicado, la que deberá ser de conformidad de Y.C.F.

Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials



ANEXO I

MINISTERIO DE ENERGIA  
FOLIO 17  
1984

MINISTERIO DE ENERGIA  
FOLIO 5

MINISTERIO DE ENERGIA  
Foloteado Nº 1984

MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS  
FOLIO 2415  
FOLIO 51

Ministerio de Economía

Obras y Servicios Públicos

Yacimientos Carboníferos Fiscales

.../11.3.

Este contrato se cederá al adjudicatario de la Licitación Pública a convocar como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto N° 988/93 para el concesionamiento de la explotación del complejo carbonífero, ferroviario y portuario de V.C.F. Para el supuesto que cuotas del plan de pagos acordado vencieran con posterioridad al comienzo del concesionamiento, ellas serán canceladas por el adjudicatario de la referida licitación, en las fechas previstas en el presente contrato.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PRESENTE NOTA-CONTRATO ES DE: PESOS SEIS CIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 CON IVA INCLUIDO. (\$690.441,60)

*[Handwritten initials]*

Cont: MIGUEL A. LARREGINA  
COMISION COMPRAS  
Y ADQUISICIONES

M.E. y  
O. y S.P.  
297

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures]*



ANEXO I

Relojado N° 1485

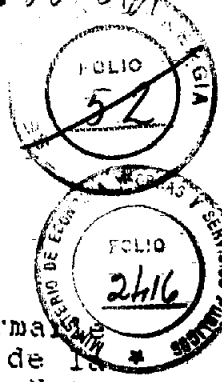


Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

SECRETARÍA DE ECONOMIA  
1490

NOTA INT. N° 746/93

BUENOS AIRES, 23 NOV. 1993



SEÑOR SUBSECRETARIO;

Me dirijo a Ud. a fin de informarle respecto a las modificaciones al cronograma de pagos de la Licitación N° 1/93, remitidos oportunamente mediante Nota Int. N° 684/93, para ser informados a los adquirentes de pliegos de la Licitación para la privatización de esta empresa.

Se trata de los vencimientos que se operarán a partir del mes de MARZO de 1994, emergentes de la reprogramación de algunos de ellos, que, como en el caso de ANCIL S.A., resultan de extensiones de orden de compra, motivadas por trabajos complementarios a la misma. En el caso de la Licitación N° 3/93 (cinta transportadora), se trata del plan de pagos presupuestado por la firma MONTEFIORE S.A.I.C. en su carácter de preadjudicatario.

Los restantes vencimientos, se mantienen de acuerdo a lo informado originalmente. Todos los valores consignados ya incluyen la incidencia del IVA sobre los precios.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	ANCIL S.A.	FIALA S.A.	MONTEFIORE SAIC	TOTAL
3/94	543.558			
4/94	593.558	168.150	170.000	881.708
5/94	593.558		201.100	794.658
6/94	593.558			593.558
7/94	655.154			593.558
8/94	514.053			655.154
Totales	3.493.439	168.150	371.100	514.053
				4.032.689

Sin otro particular, salúdole atte.

M.E. y  
O. y S.P.  
2077

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE COMBUSTIBLES  
ING. RAUL AGUERO  
S

LUIS SANTOS CASALE  
Interventor

Handwritten signatures and initials: e, 2, 12, 2077, a, and various scribbles.

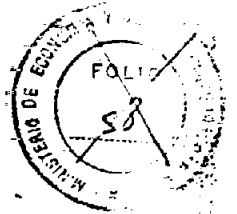


# ANEXO I

ANEXO I

Refoliado N°

1486



Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

Nota YCF N° 72 / 93  
C.E. 792.821/93

*Mila*

1491

BUENOS AIRES, 30 de noviembre de 1993

SEÑORES DE  
ANCIL SA  
S / D



Me dirijo a ustedes a los efectos de informarles esta Empresa ha decidido contratar directamente con ANCIL SA servicio de reparación de estructuras soportes marchantes DOWTY adicional y complementaria del ítem B2 de la Licitación Pública N° 1/93 (Nota YCF N° 58/93), dejada sin efecto, de acuerdo a las especificaciones y reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 5720/72, reglamentario del Cap.VI Art. 55° al 64° de la Ley de Contabilidad, los Decretos modificatorios Nros. 825, 826 y 827/88 y con carácter supletorio al Estatuto Orgánico de la Empresa Nros. 7791/69 y 173/88.

## REPARACION INTEGRAL DE 110 ESTRUCTURAS DE SOPORTES MARCHANTES DOWTY:

### Adicional y Complementario B2

<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
110	Reparación integral de estructuras soportes marchantes DOWTY de 4 x 325 tn.	\$3.081,-	\$338.910,-
		SUBTOTAL.....	\$338.910,-
		IVA 18%.....	\$ 61.003,80
		TOTAL.....	\$399.913,80

M.E. y  
O. y S.P.  
297

Cada uno de los marchantes será sometido a la siguiente rutina de reparación:

- Desarme completo
- Enarenado de subconjuntos para limpieza
- Inspección para verificar desgastes de estructura
- Inspección para la verificación de fisuras
- Reposición de partes defectuosas
- Montaje completo de la estructura y de los componentes hidráulicos

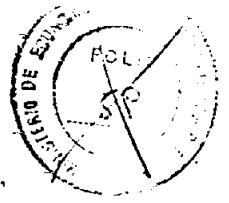
*Ob*  
*CP*  
*Am*

*W*  
*7.1.94*



ANEXO I

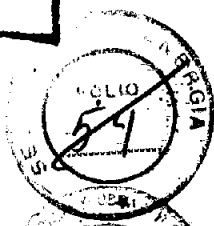
SECRETARIA DE ENERGIA  
Reporte N° 1487



979

Reporte N° 1492

MA An



Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Carbocombustibles Fiscales

.../1/1.2.

- Ensayo del conjunto armado.

Adicional y Complementario B2

CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
110	<p>Modificación de mandos DOWTY para la eliminación de juntas impresas. Trabajos de lavado y perforación de canales de comunicación sobre los subconjuntos: cuerpo principal del conjunto de válvulas (V3); colector de alimentación principal (V4); válvulas piloto (direccionales) del colector de mangueras (V8) Fabricación del subconjunto, colector de alimentación piloto (V9). Con este diseño se eliminan el total del sistema de "Juntas Impresas" del diseño original DOWTY y que son: placa de unión (V13) cant. 1; junta del cuerpo principal de válvulas a colector de alimentación principal (V14) cant.1; junta cuerpo principal a módulos (15) cant.6; junta válvula selector rotativa (V16) cant.1 y placa conectante (17) cant.1.</p> <p>Reemplazo por sistema de juntas individuales mediante arosellos que aseguran la estanqueidad de todo el sistema de mando.....</p>	\$3.190,-	\$350.900,-
	SUBTOTAL.....		\$350.900,-
	IVA 18%.....		\$ 63.162,-
	TOTAL.....		\$414.062,-

M.E. y  
O. y S.P.  
27

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

.../1/1.

*[Handwritten notes and signatures]*



ANEXO I

SECRETARIA DE ENERGIA  
Folículo N° 1482

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Yacimientos Carboníferos Fiscales

.../11/3.

FORMA DE PAGO:

El cronograma de pagos será fijo, instrumentado de acuerdo al siguiente detalle:

VENCIMIENTO	IMPORTE	
ANTICIPO	\$ 100.000,-	
4/3/94	\$ 91.558,-	
4/4/94	\$ 91.558,-	
4/5/94	\$ 91.558,-	
4/6/94	\$ 91.553,-	
4/7/94	\$ 174.154,-	
4/8/94	\$ 173.594,80	\$ 813.975,80

CONDICIONES:

- a) Garantía: 1 año desde la fecha de entrega
- b) Plazos de entrega: serán acorde a los plazos de entrega fijados para el ítem B2 del Contrato N° 58/93 y que son:

- 25% del 8/1/94 al 23/01/94
- 25% del 7/2/94 al 22/02/94
- 50% del 8/3/94 al 23/3/94

M.E. y  
O. y S.P.  
  
297

GARANTIA DE ADJUDICACION: Deberá presentar Póliza de Caución por el 15% del monto total de lo adjudicado, la que deberá ser de conformidad de Y.C.F.

NOTA:

Son parte de la presente Nota-Contrato las restantes condiciones del rubro B2, detalladas en nuestra Nota-Contrato N° 58/93, obrante en v/poder y v/nota del 1/10/93 complementaria de la presentación que efectuaran dentro del marco de la Licitación Pública N° 1/93 de fs. 206 y 207 y las Notas del 11/11/93 fs. 693/95 y del 16/11/93 fs. 666/667.

SECRETARIA DE ENERGIA  
Folículo N° 1443

FOLIO 2119

FOLIO 55

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*



**ANEXO I**

SECRETARIA DE ECONOMIA  
1989

Ministerio de Economía  
Obras y Servicios Públicos  
Iniciaciones Carboníferas Fiscales

.../11/4.

Este contrato se cederá al adjudicatario de la Licitación Pública a convocar como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto N° 988/93 para el concesionamiento de la explotación del complejo carbonífero, ferroviario y portuario de V.C.F. Para el supuesto que cuotas del plan de pagos acordado vencieran con posterioridad al comienzo del concesionamiento, ellas serán canceladas por el adjudicatario de la referida licitación, en las fechas previstas en el presente contrato.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PRESENTE NOTA-CONTRATO ES DE: PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 CON IVA INCLUIDO (\$813.975,80).

Cont. MIGUEL A. LARREGINA  
COMISION COMPRAS  
Y ADQUISICIONES

M.E y  
O. y S.P.  
297

FOLIO 56  
FOLIO 2420  
MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS





# ANEXO I

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO #

1467

DE ENERGIA  
1472  
Buenos Aires

7 ENE 1994

CIRCULAR YCF Nº 8

**ASUNTO:** LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL, para la ejecución de la concesión integral de las explotaciones actualmente a cargo de YCF. RESOLUCION M.E.O.S.P. Nº 1417/93.

**FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Sobre "A" el 26 de enero de 1994 a las 17,00 hs.

Sobre "B" el 17 de febrero de 1994 a las 17,30 hs.

**OBJETO:** Integración Normativa. Título Preliminar y Art. 2.º del Pliego de Bases y Condiciones. Cor-77

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Licitación Pública de Referencia, a fin de poner en su conocimiento las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

1. ANEXO VI

Se informa que pasa a constituir parte integrante del Anexo VI "El acuerdo complementario al Contrato de Fletamento de Carbón de fecha 9 de marzo de 1991", cuya copia se adjunta a la presente circular.

2. ANEXO V Y XXI

Se informa que Y.C.F. se hace cargo de prestaciones, que benefician al personal comprendido en el convenio que vive en Rio Turbio y 26 de Noviembre, adicionales a las que figuran en el contrato que lo vincula con Servicios Públicos de la Provincia de Santa Cruz. Dichas prestaciones adicionales consisten en arcontar el costo total del consumo de electricidad, agua y saneamiento del mencionado personal. En consecuencia el futuro adjudicatario deberá hacerse cargo de dicho costo y no podrá reclamarlo al Estado Nacional. Tal situación por su carácter contractual es negociable en los convenios colectivos conforme a la legislación vigente.

M.E. y  
O. y S.P.  
297

60  
2

*[Signature]*  
DR. LUIS SANTOS CASALE  
INTERVENTOR

*[Signature]*  
ING. CARLOS M. BASTOS  
SECRETARIO DE ENERGIA

# ANEXO I

ANEXO I

1468

SECRETARIA DE ENERGIA  
1473



## ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE FLETAMENTO DE CARBON D FECHA 4 DE MARZO DE 1991.

Entre YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES representada por su Interventor según Decreto Nro 17/93, Dr. LUIS SANTOS CASALE, por una parte y, por la otra, el COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES, representado por el Capitán de Navío NORBERTO RAMON VARELA, se formaliza el siguiente Acuerdo Complementario al Contrato de Fletamento de Carbono referenciado: " El plazo de vigencia del CONTRATO DE FLETAMENTO DE CARBON que expira el 28 de febrero de 1994 según lo establecido en VIGESIMOQUINTO letra E del convenio Nro. se extiende hasta el 28 de febrero de 1995. Ello no obstante, el futuro adjudicatario de la Licitación ordenada en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nro 988/93, a partir del 1ro de julio de 1994, podrá resolver en cualquier momento el contrato sin expresión de causa y sin que ello genere derecho a indemnización o resarcimiento alguno, notificando su decisión en tal sentido en forma fehaciente con una antelación no inferior a sesenta ( 60 ) días co-//rridos".

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del presente acuerdo complementario en Buenos Aires a los días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

**NORBERTO RAMON VARELA**  
CAPITAN DE NAVIO  
COMANDANTE DE TRANSPORTES NAVALES

**Dr. LUIS SANTOS CASALE**  
Interventor

M.E. y  
O. y P.  
297

Handwritten initials and numbers

Handwritten mark 'w'

Handwritten signatures and marks at the bottom right



Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos

**ANEXO I**

ANEXO I

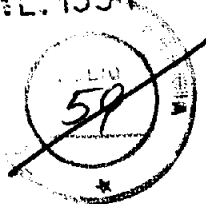
SECRETARIA DE ENERGIA  
1969



SECRETARIA DE ENERGIA  
1474

*Milán*

Buenos Aires, 18 ENE. 1994



CIRCULAR YCF Nº 9

**ASUNTO:** LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL, sin base, para la concesión integral de las explotaciones actualmente a cargo de YCF. RESOLUCION M.E.O.S.P. Nº 1417/93.

**FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Sobre "A" el 20 de enero de 1994 a las 17,00 hs..

Sobre "B" el 17 de febrero de 1994 a las 17,30 hs..

**OBJETO:** Integración Normativa. Título Preliminar 2.9. del Pliego de Bases y Condiciones.

**SEÑOR REPRESENTANTE DE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Licitación Pública de Referencia, a fin de poper en su conocimiento las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

1. CAPITULO IV

2. CRONOGRAMA

2.1) A continuación de donde dice "...Capítulo IX Punto 6.1...." se agrega: "...y en el Capítulo X Punto 9.1..."

2. CIRCULAR Y.C.F. Nº 2

7. ANEXO VIII

En los Anexos VIII A-1 y VIII A-2 debajo de donde dice: "DENOMINACION DEL POSTULANTE:" se agrega: "AÑO:". Dichos Anexos se deben completar para cada uno de los años de acuerdo a lo estipulado en el Punto 3. del Capítulo II del Pliego.

M.E. y  
O. y S.P.  
297

*U6*

*Q*

*Par*  
*CO*

*ar b*

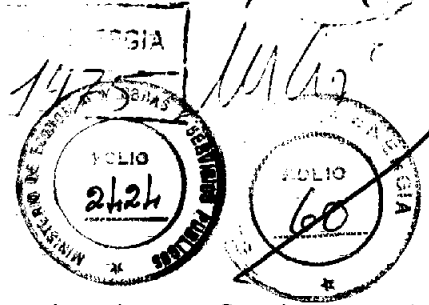
*3*  
*up*



**ANEXO I**

SECRETARIA DE ENERGIA  
Registrado Nº 1470

Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos



3. CIRCULAR Y.C.F. Nº 7

1. CAPITULO XIII

7. Contratos existentes que serán transferidos al concesionario.

Al comienzo donde dice: "7.7.2." cambia por: "7.2."

Dr. PEDRO COLCHERO  
SUBSECRETARIO DE GESTION EMPRESARIA

Dr. LUIS SANTOS CASALE  
INTERVENTOR

M.E. y  
O. y S.P.  
297

Dr. DOMINGO FELIPE CAVALLO  
Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

ANEXO I

979



Ministerio de Economía y  
Obras y Servicios Públicos

A efectos de cumplimentar lo establecido en el punto SEGUNDO inciso B del Acta Convenio de fecha 27 de mayo de 1994, suscripta con motivo de la Resolución Nº 609 del 5 de mayo de 1994 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, se hace constar que los abajo firmantes han inicialado las 60 fojas del presente documento firmando al pié de conformidad con cada una de ellas.

Asimismo hacen constar que los poderes presentados en el Sobre "A" de esta licitación continúan vigentes y los habilitan a suscribir por la Sociedad representada.

*Mano de Gustavo Alberro Weiss*  
Gustavo Alberro Weiss

*Mano de Néstor Callegari*

POR ELEPRINT SOCIEDAD ANONIMA  
Gustavo Alberro WEISS  
DNI Nº 10.076.199

*Mano de Néstor Callegari*  
POR FEDERACION ARGENTINA DE  
TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA  
Néstor CALLEGARI  
DNI Nº 12.778.279

*Mano de Ángel Daniel García*

POR DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS  
SOCIEDAD ANONIMA  
Angel Daniel GARCIA  
LE Nº 4.259.466

*Mano de Sergio Tasselli*

POR IATE SOCIEDAD ANONIMA  
Sergio TASSELLI  
CIPF Nº 5.282.426

M. E. y  
O. y S. P.  
297

Certifico que se ha verificado la identidad de los firmantes.

*Uo*

*Mano de Raúl Antonio Agüero*

ING. RAUL ANTONIO AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE COMBUSTIBLES

*Mano de Raúl Antonio Agüero*